



BOLETIN INFORMATIVO No. 111

Bogotá, 26 de julio de 2002

SOLICITUD APERTURA SUBCUENTAS DE TERCEROS

Nos permitimos remitir con este boletín el nuevo formato de creación de subcuentas para depositantes indirectos en el DCV, que fue modificado para facilitar su diligenciamiento. En la cartelera del DCV, de los Servicios Informativos SEBRA, podrán encontrar publicada una versión electrónica del citado formato.

De otra parte, les informamos que se modificará el procedimiento de apertura de subcuentas para las inversiones obligatorias en Bonos de Seguridad que se viene realizando mediante carta enviada por el Intermediario. Por lo tanto, a partir del 1 de agosto de 2002, toda solicitud de apertura de subcuenta en el DCV se debe realizar con el diligenciamiento y envío del nuevo formato.

Con gusto atenderemos cualquier inquietud o duda sobre este particular, en nuestra Sección de Servicio al Cliente.

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO

Director

Departamento de Fiduciaria y Valores



Sección de Servicio al Cliente - DFV

Teléfonos Directos: 2867427 - 2819669 - 2438771

Conmutador: 3431111 - Extensión 2008

Fax: 2819990- 2864028